

ACTA NÚMERO (16) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las quince horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado, en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Reforma, la C. MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN, Presidente Municipal, C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY, Síndico Procurador y los C.C. NORMA LUZ ENRÍQUEZ ESCOBAR, PROFRA. DANIEL RUÍZ MADRIGAL, ANA ALICIA IBARRA OSUNA, Q.A. VÍCTOR SAMUEL AYALA RODRÍGUEZ, PROFRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA RÍOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, FLORINA DÍAZ BRISEÑO, RAFAEL BÓRQUEZ IBARRA, LIC. TERESITA ÁLVAREZ ALCANTAR, LIC. CÉSAR ZAZUETA LÓPEZ, PROFRA. YESENIA GUADALUPE GALAVIZ VALENZUELA, PROFRA. EMILIO CALVO SANTIZ, DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO, LIC. ROGELIO ALFREDO ÁLVAREZ CEVALLOS, T.S. LUZ MARÍA CARRETERO LAGARDA, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, L.A. RODRIGO LLAMAS ARECHIGA, LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX y JOSÉ MANUEL MALDONADO OSUNA, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. JESÚS GUADALUPE MORALES VALENZUELA, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Buenas tardes, Síndico Procurador, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión Extraordinaria de cabildo, de fecha catorce de febrero del año en curso. Quiero darles un extensivo abrazo y una felicitación en este día tan especial, Día de San Valentín, pero que a la vez es día de un Aniversario Luctuoso de un gran guerrero y patriota Vicente Guerrero, su lema: “La Patria es Primero”. Me voy a permitir solicitarle al C. Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día: “Por instrucciones de la C. Presidente Municipal, MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día JUEVES 14 DE FEBRERO del año en curso, a las 15:30 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Reforma, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma.
4. Informe de posicionamiento sobre la operatividad de la Tesorería Municipal con la Secretaría de Programación del Gasto Público, respecto de las facultades y obligaciones de ambas dependencias en materia de finanzas municipales, así como control interno y presupuestal.
5. Informe de contingencias financieras durante el cuarto trimestre del 2018.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018.
8. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela”.

Enseguida comenta la C. Presidente Municipal: “Gracias Secretario. En consecuencia a lo anterior, lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “20 de 23, Mayoría”.

2.- Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, menciona: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quorum. En virtud de la presencia de 20 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, gracias compañeros”.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, la C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma. “Se les hace llegar el Acta Número 14 de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero del 2019, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Acta Número 14, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (81): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 14 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2019”**.”

De igual forma se les presenta el Acta Número 15 de Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Febrero del 2019, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Acta Número 15, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (82): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 15 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2019”**.

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, la C. Presidente Municipal hace la presentación del asunto relacionado al Informe de posicionamiento sobre la operatividad de la Tesorería Municipal con la Secretaría de Programación del Gasto Público, respecto de las facultades y obligaciones de ambas dependencias en materia de finanzas municipales, así como control interno y presupuestal. “Esta es una solicitud que en su momento hizo el ISAF, por lo tanto tiene la palabra el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal. Adelante Tesorero”.

Toma el uso de la palabra el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal, quien procede a mencionar: “Muy buenas tardes Señora Presidente, el motivo de la presente es dar a ustedes a conocer un informe de posicionamiento de parte de esta Tesorería Municipal en relación con la Secretaría de Programación del Gasto Público, respecto a las facultades y obligaciones de ambas dependencias en materia de las finanzas municipales, así como del control interno y presupuestal; si me permiten daré lectura asuntos generales del informe que se les hizo llegar en la citación a esta Sesión de Cabildo, se hacen algunas consideraciones y al final puntos resolutiveos que emito en mi carácter de Tesorero Municipal. PRIMERA: Que en el Acta Número 1, de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 16 de Septiembre del 2003, se aprueba la reestructuración del área de finanzas de este H. Ayuntamiento, me permito hacer resumen de la lectura. En dicha sesión se discutió la necesidad de la creación de un área de Planeación de Desarrollo del Gasto Público, así como la reestructuración de la Tesorería Municipal fundamentándose en el Artículo 82 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, posteriormente en el Acta Número 8, de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Diciembre del 2003, se aprobó la Acuerdo Número 37, donde se ratifica el acuerdo que acabo de mencionar, en dicha Sesión de Cabildo se discutieron 2 opiniones jurídicas, una por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas, en el sentido de que no procedía la creación de una dependencia sin la existencia de la Tesorería o en su defecto la existencia de la Tesorería sin las facultades de informar a Cabildo la información necesaria para la aprobación del Presupuesto de Egresos, hubo una segunda opinión jurídica que se realizó de parte del Congreso del Estado, a través del Lic. Jesús Bustamante Machado, en su carácter de Presidente del Congreso en ese momento, en relación a las facultades sobre la presupuestación y programación de las finanzas, las cuales corresponden al Tesorero Municipal, por lo que no puede prescindir de ellas por mandato de ley, y se deben incorporar dichas funciones en una unidad de apoyo jerárquicamente subordinada a la Tesorería Municipal. En el tercer considerando en el Acta Número 31, celebrada el día 30 de Diciembre del 2007, el Acuerdo 265, se aprueba en lo

general la propuesta de una nueva estructura organizacional de las dependencias del H. Ayuntamiento para el ejercicio 2008, en ese entonces se discutió analizar los Manuales de Organización y de Procedimientos y se acordó que la Dirección General en ese entonces de Planeación del Desarrollo de Gasto Público se convirtió en una Secretaría de Programación del Gasto Público, lo mismo se hizo con otras direcciones generales que se convirtieron en Secretarías. CUARTO.- De acuerdo a lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los Títulos III, Capítulo III, Sección II, en los Artículos 90, 91 y 92 ahí se establece y delimita las competencias que debe de tener la Tesorería Municipal, se establecen las obligaciones y por otro lado se establecen las facultades, quedando entre las primeras, la recaudación, el cumplimiento de convenios de coordinación, la formulación del Presupuesto de Egresos, el pronóstico de los ingresos, la documentación de la ministración de fondos, llevar la contabilidad general y el control del ejercicio presupuestal, haciendo los pagos con estricto apego al Presupuesto de Egresos aprobados, elaboración de la glosa del Ayuntamiento saliente, la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales, programa financiero y los estados contables de cierre de ejercicio: por otra parte dentro del ámbito de sus atribuciones encontramos la facultad de ejercer, la facultad económica coactiva en su caso delegarla conforme la ley y reglamento, así como la de ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos de acuerdo a los programas aprobados. Los Artículos 131, 132, 133, 136 y 138 se establece el procedimiento para la elaboración del presupuesto de egresos, dejando esa responsabilidad a la Tesorería Municipal, ésta también se encarga de proyectar y calcular los ingresos y debe de coordinar esa información con las dependencias y entidades de la Administración Municipal, también establece los lineamientos generales, techos financieros que se determinan. En el Capítulo IV, en los Artículos 146, 150, 154 y 163, contienen el ejercicio del gasto, el cual comprende el manejo y aplicación de los recursos que realizan las dependencias y entidades de la Administración Municipal, la Tesorería es la encargada de realizar esos pagos correspondientes a las dependencias de la Administración Pública Municipal. Considerando QUINTO: En la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título IV, Capítulo II, de los Artículos 126, 127 y 128, que trata sobre la programación del gasto, aquí se establece que la programación del gasto corresponde al desarrollo del Plan Municipal de, a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiene el objetivo, es la anualización, en términos de objetivos y metas de dicho Plan Municipal de Desarrollo, dichas funciones de programación, presupuestación del gasto municipal, corresponde físicamente a la Secretaría de Programación del Gasto Público, con las funciones que actualmente tiene esta Secretaría de presupuestación de los egresos, se contraponen a lo que establece la ley ya que corresponden a las facultades y obligaciones de la Tesorería Municipal. SEXTA. En el Reglamento Interior de la Administración Pública Directa del H. Ayuntamiento, en el Artículo 39, se establece que la Secretaría de Programación del Gasto, es la encargada de los servicios administrativos y suministros genéricos para el órgano de gobierno, es decir dar servicio a las dependencias y a las entidades. En el Artículo 40 de este reglamento, se establecen en 4 fracciones, las facultades del proyecto de la elaboración del presupuesto de egresos, dichas funciones son como lo

dije, son facultades, pero no son obligaciones, que tiene la Secretaría de Programación del Gasto, la misma le corresponden a la Tesorería Municipal de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo cual resulta de manera inequitativa y desproporcionada. Los Artículos 25 y 26 de sus 21 fracciones del citado reglamento, establecen las facultades de la Tesorería Municipal, donde en su mayoría para poder realizarse, dependen de información y controles internos que emana la Secretaría de Programación del Gasto Público, así mismo las facultades de la Tesorería contenidas en esas fracciones, no integran las relacionadas con la presupuestación, ya que son segregadas a la Secretaría de Programación del Gasto”.

En estos momentos se incorporan a la sesión, las CC. Regidoras C.P. María Remedios Pulido Torres y Berenice Jiménez Hernández.

Continuando con el uso de la palabra el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal, menciona: séptima, hubo un error de redacción, la siguiente es la SÉPTIMA. De acuerdo a lo que establece el Consejo Nacional de Amortización Contable, que establece las normas y metodologías para determinar los momentos contables, son los siguientes: El primero es aprobado, el segundo modificado, el tercero comprometido, cuarto devengado, quinto ejercido, y sexto pagado, en la Fracción IV de dichas normas establece la obligación de los entes de aplicar esos postulados, obligación que le corresponde a la Tesorería Municipal, es importante recalcar que de los seis momentos contables que acabo de mencionar, cuatro momentos le corresponden a la Secretaría de Programación del Gasto que están realizando en la actualidad, en la Secretaría de Programación del Gasto, los cuáles son: aprobado, modificado, comprometido y devengado, esto debido a la estructura que tiene el Municipio de Navojoa actualmente y corresponde únicamente los dos últimos a la Tesorería Municipal, que son el ejercido y el pagado, dicha situación resulta improcedente desde el punto de vista legal, según lo mencionado en las consideraciones anteriores. OCTAVA, también hubo un error de redacción es esta. En Acta Número 54, la Sesión Ordinaria de Cabildo, del 5 de Marzo del 2018, el año pasado, se aprueba los Manuales de Organización y Procedimiento, los presentó en su momento la Contraloría Municipal, en lo que respecta el procedimiento de las dos dependencias que estoy mencionando, en Tesorería, en el procedimiento 5.2 que corresponde la elaboración y registro de pólizas de egresos, hago la observación que la base para iniciar ese procedimiento, son las órdenes de pago que emite la Secretaría de Programación del Gasto, hasta ese momento contable hay un desconocimiento de parte de la Tesorería de los flujos de efectivo que son comprometidos en el presupuesto de egresos, y que son devengados, lo cual dificulta e imposibilita la proyección y la programación financiera de los flujos de efectivo, tampoco permite tomar las medidas conducentes para la optimización del gasto público, el procedimiento 1.1 en la Secretaría de Programación del Gasto, establece adquisiciones por medio del Comité de Compras, en este procedimiento sustentado, no se establece una coordinación con la Tesorería, con el fin de determinar los recursos disponibles para realizar la compra. En el procedimiento 2.3 también de esta Secretaría, establece la elaboración del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, en ningún punto del Manual de

Procedimiento establece la coordinación con la Tesorería Municipal, a pesar de que le corresponde a esta última por ley, la obligación de su elaboración, desde el punto de vista operativo, la Tesorería tiene información relacionada con la deuda pública, contratos, convenio y obligaciones, que se deben integrar al Presupuesto de Egresos, por lo que se corre el riesgo, errores y omisiones en la elaboración del documento. En el procedimiento 2.4, establece el proceso de captura de una orden de pago en el programa CLIP, que es el de Contabilidad Gubernamental este procedimiento no cumple con normas del Consejo de Amortización Contable, no integra el momento contable comprometido, el cual debe de implementarse en la Dirección de Bienes y Servicios, y aplicarse al momento de elaborar una orden de compra. En el procedimiento 3.2 requisiciones de materiales y servicios, se observa la misma situación del punto anterior, donde se debe considerar una validación con la Tesorería Municipal, como medida de control interno en la orden de compra y registro contable del momento comprometido, para efecto de considerar la disponibilidad de flujo de efectivo de manera anticipada, al compromiso al presupuesto de egresos y que permita de esta manera planificar más eficiente los recursos públicos municipales. Para concluir emito Puntos Conclusivos. PRIMERO. La improcedencia del otorgamiento de facultades sobre la presupuestación de los egresos y el control del gasto público, en la Secretaría de Programación del Gasto Público, correspondiendo tal obligación a la Tesorería Municipal, de acuerdo a la Ley de Gobierno, las facultades intrínsecas de las Secretaría de Programación, se fundamenta en el Artículo IV, Capítulo II, donde se refiere exclusivamente la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual. La Secretaría de Programación del Gasto Público, tiene facultades en cuatro fracciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa, más no le confiere obligaciones legales, asimismo se omite considerar en este reglamento, las obligaciones la Tesorería Municipal, enmarcadas en la Ley de Gobierno que acabo de mencionar, por lo cual el Reglamento Interior no debe de estar en contraposición con la Ley de Gobierno. La estructura organizacional que actualmente tiene el Municipio de Navojoa, no permite dar cabal cumplimiento con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable, respecto a la identificación de documentos contables y a su registro, asimismo no hay proporcionalidad entre las dos dependencias, ya que la mayor parte de los momentos contables dependen de la Secretaría de Programación del Gasto Público, y únicamente en los momentos, ejercido y pagado corresponden a la Tesorería Municipal, tal situación puede provocar responsabilidades administrativas a la Tesorería Municipal, a la vez que robustece el organigrama municipal y la tramitación documental interna. La función de presupuestación de egresos dentro del organigrama municipal, debe considerarse como una unidad de apoyo y subordinada jerárquicamente a la Tesorería Municipal. Los Manuales de Organización y Procedimientos no están en concordancia con la Ley de Gobierno, ni permiten reconocer adecuadamente los momentos contables de egresos, que ya se hicieron mención, y dificulta una correcta planeación de flujo de efectivo y la optimización del gasto con participación de la Tesorería Municipal. El presente posicionamiento se hace de su conocimiento al H. Ayuntamiento para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Muchas gracias”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Gracias Tesorero. Se da por presentado el informe, muchas gracias”.

Interviene el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga, para mencionar: “No puedo hablar”.

Responde la C. Presidente Municipal. “Es informe”.

Comenta el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “Pero quiero hacer un comentario”.

Menciona el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga. “Adelante”.

Expresa el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “Dice el Señor Tesorero, que le hizo una observación el ISAF, sobre lo que él acaba de comentar, nos pudiera mostrar ese documento al Cabildo por favor”.

Responde el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal: “El ISAF no me ha hecho ninguna observación, es un posicionamiento”.

Comenta el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “Está gravado lo que comentó ahorita usted”.

Responde el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal: “Lo acabo de leer, yo no he comentado eso”.

Interviene la C. Presidente Municipal, para comentar: “Yo fui la que dije, que verbalmente el ISAF le pide a él que marque un posicionamiento a través de un informe a ustedes, de cómo fue la creación de la Secretaría del Presupuesto en el transcurso y es lo que dio, un informe”.

Responde el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “Queda observado”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Adelante Doctor”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, quien manifiesta: “Felicidades a todos nuevamente, no entiendo la finalidad de presentar un informe, exclusivamente así, como una actividad informativa, a mí sí me preocupa y me gustaría saber si lo que está haciendo el Tesorero al presentar este documento, es darnos una explicación desde su área de trabajo, de lo que está pasando en el día a día del acontecer administrativo del Ayuntamiento, yo creo que si a la hora de ejercer el recurso, los recursos municipales, se dificultan los procedimientos para hacerlos más transparentes, más eficientes, mejor vigilados, si esa es la tónica en que el Tesorero está presentando este documento, yo creo que sí es importante que como Regidores lo analicemos muy profundamente, y sobre todo que no quede nada más en

un informe, porque lo que él está comentando aquí, pues va a seguir sucediendo, mientras no se haga algo al contrario, yo lo estoy entendiendo como una preocupación que tiene el Tesorero, porque él desde su punto de vista, yo no sé si sea, no le estoy dando la razón, ni le estoy dando la contra, pero desde su punto de vista él está observando cosas que cree que se debe corregir, cuando se creó la Secretaría de Programación del Gasto, que fue hace 15 años, se creó en un momento que la contabilidad gubernamental que llevaba de diferente manera a cómo se lleva ahorita, el país y el gobierno han ido cambiando, se han ido cambiando las reglas, las normas y las reglamentaciones y sobre todo los castigos que se dan por el mal uso de recursos, entonces yo creo que sí es importante hacer un estudio profundo, de lo que él está encontrando y actualizar el manejo financiero para hacerlo más acorde a nuestro tiempo, yo creo que esa es la tónica de lo que está haciendo y yo quisiera que esta llamada de atención, no llamada de atención, pero esta sugerencia que está haciendo Tesorería, se le dé un encauce de asesoría profesional, de algún despacho que tenga no sé si sería Congreso, porque aquí hay áreas y el gobierno mismo, hay áreas que asesoran a los Municipios, para hacer una revisión y actualización de lo que se pudiera corregir, y hacer más eficiente el gasto del Municipio de Navojoa, yo así lo veo, yo creo que debemos de darle ese peso, y hacer un ejercicio de actualización”.

Enseguida expresa el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga. “Pues yo difiero de lo que lee, el compañero Ruy Sánchez, yo aquí estoy interpretando esta participación del Señor Tesorero, que quiere quitarle facultades a la Dirección de Planeación del Gasto Público, eso es lo que yo leo, y se están preparando, para llegar al punto de que compras, también adquisiciones, dependa directamente del Tesorero, yo quiero decirle aquí a los compañeros regidores, que si una dependencia de este Ayuntamiento le ha dado certidumbre, le ha dado claridad, le ha dado transparencia y confianza, a esta administración, es precisamente la Dirección de Planeación del Gasto Público, veo que lleva ya más de 15 años operando, creo que cualquier cambio al respecto, ahorita en estos momentos, no son los tiempos, y no son los tiempos porque como ustedes saben, la Secretaría de la Tesorería, no pasa por su mejor momento, en el sentido de mostrar claridad, transparencia y dar certidumbre a este Cabildo, entonces mientras no se esclarezcan los hechos que están ahorita en Contraloría, que están en el ISAF, que están en las dependencias jurídicas, yo creo que ni se debiera de pensar en alguna modificación al organigrama, no estamos facultados ahorita moralmente, ni crediticiamente, para hacer este tipo de movimiento, hasta que no se resuelva los casos en donde se involucran a Tesorería y a Contraloría, eso es lo que yo veo”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Bien muy respetable su percepción, verdad, pero aquí lo que se trata de hacer, es que esas dependencias hagan lo que les toca hacer, por eso se les hizo llegar lo que viene de acuerdo a las normativas, con sus incisos, sus artículos, y todo, no está ahí escrito nada fuera de que no esté reglamentado, entonces usted habla de que no hay la suficiente moral Regidor, pues yo no sé a qué se refiere, entonces en su momento, aclárelo con quién lo tenga que aclarar”.

Responde el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “Lo puedo aclarar ahorita, en esta mesa, si usted me lo permite”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Dígalo, adelante”.

Responde el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “No hay la suficiente moral, porque todavía no hay información que se le ha solicitado directamente al Tesorero y no la ha querido entregar a la Comisión de Hacienda, desde ese punto, el obstaculizar la información, el no mostrar voluntad para que esta administración se maneje con transparencia, para mí es un acto de inmoralidad querer hacer alguna modificación en la estructura de este Ayuntamiento, donde se involucre la participación de Tesorería”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Es su percepción y se respeta “

Comenta el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga. “Totalmente”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Única y exclusivamente, adelante Regidora Remedios”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres, para mencionar. “Gracias, muy buenas tardes, pues efectivamente esta área, se creó con la finalidad de distribuir las funciones, de segregar las funciones y tener una mayor eficiencia administrativa, esto lo podemos observar en la reunión, precisamente a mí me tocaba ser Tesorera del Municipio de Navojoa, que es del día 16 de Septiembre del 2003, se hizo una exposición de motivos, y aquí mismo se manifiesta cuáles son las funciones, hace un momento comentaba ahí el Tesorero Municipal, como no hay relación dice, para elaborar el presupuesto de egresos, por poner un ejemplo, yo observo dentro del cuerpo del acuerdo y de las funciones del área de Tesorería, es formular el proyecto del presupuesto de egresos en coordinación con el área de Tesorería, o sea aquí dentro del acta y dentro del acuerdo se establece claramente que debe de existir una coordinación, y precisamente nosotros, a mí me ha tocado observar desde la Comisión de Hacienda, como falta esa comunicación efectiva, tan es así que observamos operaciones que por un lado nos presentan el monto erogado, y por otro lado es una cantidad diferente, sin duda es importante actualizarlo, estos del 2003 y hoy estamos en el 2019, toda vez que hay nuevas normas contables, y efectivamente el Consejo Nacional de Armonización Contable ahí nos están marcando 4 momentos y si es importante también actualizar este documento que se hizo en el 2003, y aquí traigo una información, precisamente del Congreso, del Instituto de Investigaciones Legislativas, es el Acuerdo Número 8, en donde se menciona que el documento es legalmente válido, cumple el propósito legislativo, de la mayor eficiencia administrativa posible, el reasignar un órgano especializado las facultades citadas y aplica correctamente el sentido jurídico de los conceptos, bases generales, y municipio libre, está nos lo firma, el Director General del Instituto de

Investigaciones Legislativas, el Lic. Manuel Bernardo Espinoza Barragan, cuando se creó aquí la dependencia, se hizo este estudio, entonces es válida la dependencia, pero se tiene que hacer adecuaciones considerando las nuevas normas contables, por eso es importante que cualquier modificación, cualquier adecuación, se vaya a la comisión correspondiente, en este caso que primeramente como es el tema financiero, se vaya por supuesto a analizar a la Comisión de Hacienda, y posteriormente ya después del análisis contable, financiero, se vaya a Reglamentación, si es importante la exposición de motivos que se dio en ese momento, es distribuir las funciones con la finalidad de lograr un mejor resultado administrativo, creo que en el fondo es bueno, a lo mejor hay que hacerse ajustes que se tienen que analizar y que efectivamente coincido con el médico, de un estudio previo profesional, por supuesto que ya hay un antecedente del porque esa dependencia es correcta, en que está fundamentada, está fundamentada en el Municipio libre y como Abogado usted está muy enterado, y es muy importante darle seguimiento y actualizarlo en este tema y el resto. Muchas gracias”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Adelante Regidora Yesenia”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Profra. Yesenia Guadalupe Galaviz Valenzuela, para manifestar: “Buenas tardes a todos, Señora Presidente, Síndico y compañeros Regidores, desde mi muy particular punto de vista, creo que la dependencia de Programación del Gasto, tiene totalmente justificada su razón de ser, sin embargo pues ahorita con los que nos acaba de leer el Tesorero, pues también nos damos cuenta de la necesidad de poder nosotros tomar cartas en el asunto, y ratificar lo que ya está establecido, o bien modificar lo que resulte pertinente, entonces me uno a la solicitud de los compañeros, de que pase a las dependencias, podría ser primero, digo a las comisiones perdón, que podría ser primero a la de Hacienda y después a la de Reglamentación o que pudieran trabajar unidas ambas comisiones”.

Enseguida manifiesta la C. Presidente Municipal: “Nada más una pregunta Regidora Remedios, usted que en su momento cuando se creó, era la Tesorera Municipal, cuáles eran las condiciones para que fuera creada, por qué no se creó antes, porque en su momento, cuáles eran las condiciones que había”.

Responde la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “Bueno en ese momento estaba el Presidente el Lic. Gustavo Mendivil, se hizo un análisis, y era muy importante, a nosotros nos tocó un presupuesto muy austero, muy austero, si lo comparamos 2003 a la fecha hay un gran crecimiento, entonces era importante por un lado, fortalecer los ingresos propios, entonces la misma, antes era Contaduría de Hacienda, nos hacía mucho hincapié, de cómo necesitábamos mucho fortalecer los ingresos propios, porque los ingresos propios representan máximo un 30% en promedio que captan los municipios a nivel nacional, y el Municipio de Navojoa tenía una captación muy muy baja, entonces se requería que por un lado un área estuviera concentradísima en la captación de ingresos propios, que es el predial, el traslado de dominio, etcétera, para que la Hacienda pudiera mejorar y tuviera una mayor respuesta

a las necesidades, entonces ahí se estableció todos los mecanismos y también en ese periodo se elaboró el Manual de Organización y Procedimiento, de tal forma que establecía cada una de las operaciones de los integrantes de la Tesorería, de tal forma que eso permitió poco a poco, ir fortaleciendo los ingresos propios, y por otro lado que el cuidado de los egresos y otros temas, tuvieran también sus propios controles, de tal forma que al final del día con una comunicación efectiva, se lograra salir adelante, y a nosotros también por ahí tenemos un reconocimiento de parte del ISAF, donde los ingresos propios se fueron incrementando, este tipo de organización no nada más ayudó a tener una mejor organización administrativa, sino también una mayor captación de ingresos y por supuesto una mayor capacidad de respuesta para obras y servicios, eso fue la exposición de motivos que platicamos ahí mucho y con el Lic. Gustavo Mendívil, que la propia Comisión de Hacienda generó una serie ahí de comentarios, la propia Comisión de Hacienda se lo llevó, se fueron a Hermosillo, acudieron al Congreso, y tuvieron algunos dictámenes, y se hizo un estudio especial, que es éste, que emitió el Instituto de Investigación Legislativa, y ya cuando tenían este resolutivo se entregó y con esto ya se le dio toda la validez para que continuara y se inició la operación, pero sí, sí, es cierto lo que comenta el Tesorero, en el sentido de que hay que hacer ajustes, lo mismo que comenta Yesenia, sí porque ya las leyes ya cambiaron, y es muy importante ahí cumplir los procesos contables que marcan las nuevas normas, que son 4 procesos, y como está ahorita no les permite, tiene razón en ese sentido el Tesorero”.

Interviene el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, para mencionar: “Nada más agregándole lo que dice la compañera, antes el Municipio de Navojoa tenía solamente la figura de Oficial Mayor, los Oficiales Mayores, eran los que prácticamente se encargaban de gastar el dinero y el Tesorero era el que juntaba y lo proporcionaba, conforme ha ido cambiando los reglamentos administrativos de los municipios, se incluyeron los catálogos de gasto, el objeto del gasto y llevar un programa operativo, de tal manera que por ejemplo, si nosotros compramos una pelota de fútbol, esa pelota de fútbol, el Secretario de Programación del Gasto lo puede meter presupuestalmente en el programa de ayuda deportiva, lo puede meter en prevención del delito, o lo puede meter en diferentes catálogos del gasto público, esto es realmente el trabajo más minucioso que se tiene que hacer, que el gasto, como el recurso tenga un objeto, del porqué se está derogando, entonces hay diferentes programas esto viene en el Plan Municipal de Desarrollo y él es el encargado de estar empatando el recurso que se gasta con el avance al Programa Operativo y del Plan Municipal de Desarrollo, no es nada más el andar haciendo, el hacer cheques y pagar, tiene que tener mucho trabajo minucioso, en qué programa, en qué subprograma se está gastando cada recurso, eso se ha ido agregando conforme pasan las administraciones municipales, se ha ido metiendo reglamentación, tras reglamentación, y por eso es importante hacer una actualización a esta serie de dispersores que todavía hay”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal. “Muy bien gracias, pasaremos al siguiente punto que es el punto 6 del orden del día, correspondiente al análisis, discusión y aprobación en su caso, y remisión al Honorable Congreso del

Estado de Sonora de la Afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, correspondientes al trimestre Octubre”.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, Secretario de Programación del Gasto Público, para mencionar. “Falta el punto cinco”.

Responde la C. Presidente Municipal. “Ha perdón se me pegaron dos hojas”.

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, la C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al Informe de contingencias financieras durante el cuarto trimestre del 2018. “Una vez más tiene la palabra el C. Doctor Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal, adelante Tesorero”.

Toma el uso de la palabra el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, para mencionar: “Gracias Presidenta, con su permiso Regidores, igual comparezco ante ustedes para poner a su consideración un informe de las contingencias financieras que se obtuvieron durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018, que representa el cuarto trimestre, hago un resumen de las observaciones, las cuales se tuvieron oportunidad de comentarse en la Comisión de Hacienda. Inciso A). Adeudo de ISSSTESON. mediante oficio TES-840/2018, de fecha 3 de Octubre, por parte del Tesorero del Estado Daniel Galindo, se informa que no se realizan las retenciones de participaciones al Municipio de Navojoa, por concepto de aportaciones, cuotas, pensiones de ISSSTESON, así como desayunos escolares, despensas, DIF, por lo que el municipio realizaba los depósitos correspondientes directamente al Gobierno del Estado, y a la fecha se presenta un adeudo de 18 millones 551 mil 181 pesos, correspondiente a los meses de Julio, por 6 millones 539 mil 095 pesos, Agosto, 6 millones 006 mil 874 pesos, Septiembre, 6 millones 005 mil 212 pesos, correspondiente al 2018, el oficio en mención, hace conocimiento que del descuento del pago de participaciones para los meses vigentes, como es el caso de Octubre, Noviembre y Diciembre, perdón, se hace en mención del conocimiento que se descontará del pago de participaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018, se informa que se realizó una reunión con el Lic. José Luis Mundo Ruiz, Director General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado, donde se hizo la propuesta de pago para los meses que acabo de hacer mención, sin embargo con el oficio que ahí se menciona, de fecha 24 de Enero del 2019, nos responde que no existen remanentes de las participaciones, en donde se pueden hacer los descuentos de los pagos de ISSSTESON, correspondientes a las cuotas, aportaciones y fondos de pensión del Municipio de Navojoa, las cuales debieron aplicar en participaciones, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se turnan por ese motivo ante el ISSSTESON, para que se realicen las gestiones de cobro necesarias, ya no habiendo remanente de nuestras participaciones, por motivo de estar garantizadas con las deuda pública a largo plazo, con el Arrendamiento Financiero, ya no hay manera de que nos descuenten los meses anteriores, hago la aclaración que se están descontando los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre y Enero a la fecha

ya están pagados, sin embargo los meses de Julio, Agosto y Septiembre, no puede ser de esta manera, por lo tanto lo turnan al ISSSTESON para su cobranza, estamos en proceso actualmente de acercamiento al ISSSTESON, para llegar a un acuerdo de pago de esas contribuciones que se omitieron en su momento en la administración anterior. El Inciso B. Se tienen contingencia de demandas mercantiles, civiles y laborales, durante el cuarto trimestre se tuvo la fuerte contingencia, derivada de numerosas demandas que ponen en riesgo el patrimonio municipal, las cuales se resumen a continuación, de acuerdo al informe del Departamento Jurídico. Hago una relación de los expedientes que se tiene informados de parte del Jurídico, su tipo de demanda, ya sea mercantil, civil y laboral, el importe relacionado de la contingencia, asimismo el estatus en que se encuentra dicho expediente, cabe mencionar que son los expedientes más representativos, se tienen también demandas de Amparo, que no están consideradas en este informe, en las principales que se encuentran mencionadas, es el expediente 1013/2017 de carácter mercantil, por 1 millón 736 mil 677 más 5% de intereses mensuales, más gastos y costas, se informa que se efectuó embargo por este concepto a nuestras cuentas bancarias, y se realiza un convenio de pago de intereses más gastos y costas, se corría también el riesgo con esta demanda, del embargo de las cajas registradoras de la Tesorería Municipal, esta era una de las principales contingencias que se tenían durante el cuarto trimestre, se tienen otras demandas de diferente tamaño, el siguiente la 905/2018, por 101 mil 295 pesos .84 más el 5% de intereses mensuales, hago el hincapié del porcentaje de interés mensual, porque esto nos eleva mucho el importe a pagar de esta contingencia, tenemos también uno, el más grande que tuvimos que cubrir, son los expedientes 1326/2016 y 1719/2017, de carácter civil, por 4 millones 654 mil 837 pesos .80, por reparación del daño y salarios caídos, hago la aclaración qué adicional a este importe, este importe se actualizó con los salarios caídos y llegó arriba de los 4 millones 600 mil pesos, esta sentencia ya se encuentra condenatoria y firme embargo y congelamiento de cuentas bancarias, para lo cual ya se realizó convenio, y se está en proceso de liberación de las cuentas bancarias, el impone que ahí se mencionó, fue embargado en su momento por parte de los Actuarios del Juzgado Civil, correspondiente a esa demanda, se encuentra una serie de demandas posteriores, de también de embargadura similar, tenemos una de 153 mil 837 más 6% de interés mensual, también en firme, lo cual ya se realizó convenio de pago y se informó a la Comisión de Hacienda, y hay una serie de demandas que se enlistan a continuación, hice un resumen nada más de algunas representativas. En el Inciso C), en la siguiente página, presenté un reporte en las cuentas bancarias congeladas y los embargos, debido a las diversas demandas mencionadas en el punto anterior, se tuvo afectación patrimonial por diversos embargos, por un total de 6 millones 612 mil 990 pesos .46, los cuales representan erogaciones no consideradas en el presupuesto de egresos, mismos que se relacionan a continuación, por números de expediente, fecha e importe, cómo les mencioné en el punto anterior, los expedientes 1326/ 2016 y 1719/ 2017 el importe embargados de 4 millones 799 mil pesos, casi los 4 millones 800 mil pesos, en el expediente 1013/2017, es por 1 millón 812 mil 446 pesos .63. A continuación se relacionan las diversas cuentas bancarias, que fueron afectadas y embargadas por esas demandas, está una relación de 45 cuentas bancarias, que fueron embargadas y congeladas, hago mención a Cabildo que actualmente ya se

detiene el proceso de congelamiento de las diferentes cuentas bancarias, el proceso final puede variar, en virtud de los procedimientos internos de cada uno de los bancos, cada banco tiene sus diferentes procedimientos, y sus tiempos para liberar dichas cuentas, actualmente nos encontramos operando con Bajío, con HSBC y próximamente ya con Bancomer. En el Inciso D). Vales de gasolina. Se tiene conocimiento que por parte de la Dirección de Bienes y Servicios de la Secretaría de Programación del Gasto, se turnó al jurídico un oficio donde se informa a la Dirección Jurídica, perdón la redundancia, relación de facturas del proveedor JAG de 482 vales de combustibles no reconocidos por dicho departamento, por un importe de 346 mil 245 pesos .65, al respecto se informa que se presentó denuncia por parte de Sindicatura, por la falsificación de documentos en general, falsificación de títulos de crédito, y/o lo que resulte en perjuicio del H. Ayuntamiento de Navojoa, ante la Segunda Unidad Especializada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, el día 22 de Noviembre del 2018. Punto E). Robo de caja de seguridad de Tesorería Municipal. Con fecha 2 de Diciembre el 2018, por la noche, se perpetró robo con violencia en las oficinas de Tesorería Municipal, donde se extrajo una caja de seguridad, del cubículo de la cajera principal, con valores en efectivo por 273 mil 857 pesos .97, correspondientes a la recaudación en efectivo, y en cheques por 263 mil 527 pesos .80 por concepto de donativos y aportaciones de comités de obra, al respecto de la contingencia, se informa lo siguiente: Que por motivo de los embargos a las cuentas bancarias, no fue posible realizar el depósito de la recaudación el día laboral inmediato anterior, que fue el 23 de Noviembre del 2018, los valores en cheques fueron cancelados de inmediato por parte de los emisores, y fueron recuperados posteriormente los días subsecuentes, se efectuó embargo a cuentas bancarias incluso el día 3 de Diciembre del 2018”.

Interviene el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, para mencionar: “Tesorero, disculpe, leyó, nomás para recordarle, la fecha que puso aquí, dijo 23 o 30”.

Responde la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “Dijo 23”.

Comenta el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Aquí dice 30”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Disculpe, fue un error, es 30”.

Comenta el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo. “Leíste mal, sí, porque a lo mejor yo tenía mal”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Perdón, es 27, déjeme checar”.

Comenta el C. Síndico Procurador, C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Es Viernes 30”.

Menciona el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Es Viernes 30, es correcto”.

Menciona el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Es 30, es que dijo 23, para que quede bien en el acta, por eso hago la aclaración, es que usted dijo 23, en el documento dice 30, por eso hago la aclaración”.

Interviene la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres, para mencionar. “Yo recuerdo que el robo fue un Lunes, verdad”.

Responde el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal: “Fue el Domingo en la noche”.

Comenta la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres. “Fue el Lunes cuando nos enteramos, y hay declaraciones donde se manifiesta que hay recursos desde el día Jueves, hay declaraciones periodísticas, donde sale la nota que es recaudación desde el día Jueves, y ahorita comenta que es del día inmediato anterior”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “No comenté eso, la recaudación si tenía del día Jueves y Viernes, no fue posible realizar el depósito, porque los días 15 y 30 generalmente hacíamos el depósito, entonces esos días teníamos visitas, no se pudo hacer, de hecho más días, toda la semana, teníamos la visita de los auditores”.

Manifiesta la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “No, no, es muy importante los días de recaudación que se tenían en la caja, eso es muy importante porque el Manual de Organización y Procedimientos te establece la mecánica y te establece que no debe de haber efectivo, se tiene que hacer el asiento contable y el depósito, entonces eso es un dato que se tiene que plasmar bien”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Es correcto, no fue posible cumplir con ese procedimiento, por el riesgo de la contingencias relacionadas de las cuentas congeladas, de hecho teníamos congelamiento de cuentas en bancos todas las semanas, y de hecho nos hicieron un embargo como hice mención el día 3, que fue cuando estamos atendiendo a las autoridades, tuvimos un embargo de 800 mil pesos, de un depósito que ya teníamos que pagar, no pudimos manejar los bancos en esas fechas”. Como decía se efectuó embargo en las cuentas bancarias el día Lunes 3 de Diciembre del 2018, se levantó informe policial homologado por parte de Seguridad Pública Municipal y acta de entrevista por la Agencia de Investigación Criminal el mismo día. El 4 de Diciembre del 2018, se presentó formal denuncia por el delito de robo de noche cometido con violencia en la oficina recaudadora ante Agencia Primera del Ministerio Público del Fuero Común, por parte de Sindicatura Municipal, mediante oficio 3527/2018 de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal, solicita las video grabaciones de las

cámaras de seguridad, solicitud que se tendió y se entregó material de grabación solicitado de manera inmediata. Se solicitó por oficio a ABA Seguros S.A de C.V., el pago de las coberturas por robo con violencia y asalto, así como daños materiales a cristales, por 273 mil 857 pesos .97. Se recibió oficio de contestación de parte de la supervisión de siniestros y daños de CHUBB Seguros de México S.A. (ABA Seguros), donde se informa la improcedencia de la reclamación en virtud de que el riesgo no se encuentra cubierto dentro de las condiciones generales de la póliza de seguros contratados por el Municipio. En el siguiente punto F). Presupuesto de Egresos 2018 y Presupuesto de Egresos 2019, se hace de su conocimiento a ustedes, contingencias relacionadas con el cierre del presupuesto de egreso del 2018 y la elaboración y presentación de presupuesto egreso 2019. Con fecha 7 de Diciembre del 2018, con oficio que ahí se menciona, se envió a la Secretaría de Programación del Gasto Público, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2019, con su calendarización con el fin de considerarse como base para la elaboración del presupuesto de egresos 2019, para el Municipio de Navojoa. Oficio que no tuvo respuesta. Con fecha 10 de Diciembre del 2018, se turnó a la Secretaría Programación del Gasto Público, información relativa a las transferencias presupuestales a Organismos Paramunicipales, con su respectiva calendarización mensual, las cuales fueron aprobadas con su respectivas juntas de gobierno, para su consideración en el presupuesto de egreso del 2019, en el Capítulo 4000, oficio que no tuvo respuesta. Debido a la dificultad en el ejercicio del gasto y manejo de flujo de efectivo al suspenderse línea de crédito en combustible se envía oficio que ahí se menciona el 18 de Enero del presente, solicitando de carácter urgente la relación de facturas desde el mes de Octubre, a la Secretaría de Programación del Gasto, dichas facturas por un importe de 2 millones 368 mil 901 pesos.7, mismas que no se encontraron registradas en contabilidad y no se habían tramitado para pago. Oficio que no tuvo respuesta. Con oficio número que ahí se menciona, de fecha 27 de Diciembre del 2018, dirigido a la Secretaría de Programación del Gasto, se solicitó la modificación del presupuesto de egresos, con el fin de empatarlo con los ingresos excedentes recibidos durante el ejercicio 2018, dicha acción no se realizó, asimismo se solicitó anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2019, oficio que no tuvo respuesta. Con fecha 2 de Enero del 2019, se solicitó a la Secretaría de Programación del Gasto, perdón, se hace la observación, presupuesto de egresos 2019 completo con todos sus anexos, mismos que fue autorizado por Cabildo el pasado 30 de Diciembre, con fecha 7 de Enero, dirigido a la Secretaría de Programación, se hacen las observaciones de que no se incluyeran dicho presupuesto 2019, lo siguiente, la partida 328 Arrendamiento Financiero, por 19 millones 961 mil 502 pesos, contrato de arrendamiento de luminarias con FINTEGRA. Transferencias Internas por 26 millones 152 mil 524 pesos con .51, de DIF Municipal, CMCOP, Bomberos, Rastro e IMPLAN; asimismo becas y otras ayudas sin presupuesto. La partida 443 ayudas sociales e instituciones de enseñanza, y presupuesto para desayunos escolares DIF. Con oficio de fecha 21 de Enero, se solicita de carácter urgente el presupuesto de egresos 2019 original aprobado el 30 de Diciembre del 2018, error de fecha, así como el modificado de fecha 14 de Enero del 2019, los cuales deben de estar completos con todos sus anexos con el fin de programar flujos de efectivo para el 2019. Con oficio que ahí se menciona de fecha 23

de Enero, se recibe respuesta de la Secretaría de Programación, donde solicita 5 días hábiles para la entrega del presupuesto original, aprobado el 30 de Diciembre, así mismo más tiempo para integrar el presupuesto modificado, el 15 de Enero del 2019. Con oficio de Oficina del Auditor Mayor que ahí se menciona, de fecha 25 de Enero del 2019, dirigido a Tesorería Municipal por parte del ISAF, se detectó que no fue remitido en tiempo y forma, copia del presupuesto de egresos 2019 aprobado por el Ayuntamiento con todos sus anexos, donde se requiere que en un plazo de 5 días hábiles acreditemos la presentación del documento en mención, apercibiendo que en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en el Artículo 72 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora. En relación a lo anterior la Secretaría de Programación del Gasto, no presentó en tiempo y forma el presupuesto de egresos 2019, con sus anexos al ISAF y el Congreso del Estado, por lo que con el oficio que ahí se menciona, de fecha 01 de Enero se dio cumplimiento en tiempo y forma por parte de esta Tesorería Municipal. El presente informe de contingencias financieras correspondiente al cuarto trimestre, se hace del conocimiento al H. Ayuntamiento para que surtan los efectos legales a que haya lugar”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Gracias Tesorero, se da por presentado el informe. Muchas gracias”.

Toma la palabra el C. Síndico Procurador, C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy, para mencionar: “Quiero yo hacer una aclaración”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Sigue la C. Regidora Remedios”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres, para mencionar: “Bueno, hace un momento comentaban el tema de ISSSTESON, ahí el Tesorero, sé qué hace muchos años por más de 7 años, se ha pagado de manera diferida o sea dos meses quedan pendientes, y hoy escuché que tenemos tres pendientes, tenemos diferido un mes más o es lo mismo, porque ya van varias, en el caso de las cuotas de ISSSTESON, porque tienen muchos años que así se ha estado pagando diferido, mi duda es, si hoy son tres meses y antes eran dos, o son los mismos tres que siempre se han tenido rezago”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Desconozco la anterioridad, la observación que nos hacen cuando recién entramos la observación, Tesorería del Estado, es que teníamos tres meses sin presentarse, la administración en el proceso de entrega-recepción, únicamente dejó cubierto el mes de Junio, quedando pendiente Julio, Agosto y Septiembre, el cual no estaba el flujo de efectivo, ni siquiera estuvo apartado”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Sí pero nada más para complementarle, la reunión que nosotros tuvimos allá y el Tesorero, dice que el Municipio de Navojoa era el único Municipio de los 72 Municipios, que no permitían que se descontara el ISSSTESON de las participaciones, recibían las participaciones y

aquí la Tesorera iba y pagaba, es el único de los 72, entonces esto hizo que se diera el rezago, después se vino todo lo demás, y pues no se pagaron, ni Julio, ni Agosto, ni Septiembre, no se pagó desayuno, ni pensiones, ni jubilaciones, es lo que hicieron, entonces pedimos que nos defirieran los 18 millones y medios, pero no hay de dónde agarrar, lo de nosotros Octubre, Noviembre, Diciembre, hasta ahorita está al corriente, traemos arrastrando eso”.

Comenta la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “Bueno sí lo entiendo, pero eso que sea el único municipio, esa es una ventaja, no es una desventaja, porque lo puede pagar en el momento que disponga la Tesorería, eso es una ventaja que tenía el Municipio de Navojoa y debía dos meses, y la verdad yo sí le encargaría aquí al Tesorero, eso de decir no sé, creo que es importante meterse a los números, y ver la historia, porque ese mes se pasó por desconocimiento, porque si observamos cada mes había salido un cheque del pago de ISSSTESON y precisamente cuando entró la administración se dejó de pagar, entonces se incrementa el rezago, yo sí quisiera un análisis financiero que después con calma lo pudiéramos checar en la Comisión de Hacienda, verdad, permítame”.

Interviene la C. Presidente Municipal, para mencionar: “No, no, es que no fue así como usted lo está planteando Regidora”.

Responde la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “Vera permítame, es que yo le estoy preguntando al Tesorero, hace muchos años, muchos años, si nos vamos a la historia el Municipio de Navojoa siempre ha pagado durante todo ese tiempo, ha pagado diferido el ISSSTESON y tenía 2 meses era un rezago, mi pregunta es si seguimos igual o se incrementó a 3 meses, y ahí él me contesta el encargado de las finanzas en el Municipio de Navojoa, que desconoce, entonces yo sí solicitaría que se hiciera un estudio financiero, nos entregará la información contable para darle un análisis, pero sobre todo porque si el rezago es superior, tenemos que considerarlo y hacer un ajuste en el presupuesto de egresos, porque creo que todos queremos que al 31 de Diciembre tengamos al corriente, porque estos son Adefas y se debe de considerar en el presupuesto de egresos, y por otro lado también es importante que se vaya haciendo la reserva para el aguinaldo, ¿por qué?, porque el 31 de Diciembre vamos a estar pidiendo crédito”.

Interviene la C. Presidente Municipal, para mencionar: “No, no van a pedir, disculpe no van a pedir, ni les vamos a pedir autorización para que aprueben, no vamos a pedir no se preocupe, nos vamos a prevenir. Adelante, para que conteste lo del ISSSTESON”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Nada más para aclararle Regidora, no puedo darle la respuesta de Administraciones Anteriores, le puedo dar información de lo que me ha tocado observar, en el proceso de entrega de recepción del 2018, al momento de nosotros entrar, elabora la promesa, se debía Junio, Julio, Agosto y el mes corriente de Septiembre, se dejó nada más un

gasto protegido el mes de Junio, no eran dos meses, eran cuatro, entonces se cubrió en la medida que nos permitieron también las cuentas bancarias por las demandas y los congelamientos que teníamos, se pudo cubrir el pago en el mes de Octubre, correspondiente al mes de Junio, en el mismo mes se tuvo el acercamiento con la Dirección de Contabilidad Gubernamental como lo comenté, donde nos comentan lo que le hizo mención la Alcaldesa, también nos comentan que por motivos de que ellos están observados por la Contraloría Interna, por la Contraloría del Estado, y también por el ISAF, de ese desfase que tenía el Municipio, el desfase es originado, es porque no tenía solvencia en las participaciones porque están como las mencionadas hace rato garantizadas para la deuda pública, de la deuda a largo plazo que se tiene en el fideicomiso, en el arrendamiento financiero, entonces hacía el pago de manera diferida, al momento de nosotros entrar eran cuatro meses, no eran dos, se hizo el pago al momento de que fue posible, y el acuerdo fue con la Dirección de Contabilidad, de descontarlos de las participaciones del mes corriente, y dejar esos meses atrasados a través de un convenio, el motivo es, que se descontará el mes corriente para precisamente estar al corriente en lo sucesivo y no ir arrastrando más, no ir pateando más ese desfase, entonces ellos al final de cuenta cómo les comenté, ya no pueden también con algunas observaciones que le hace el ISAF, y la Contraloría del Estado, tiene que turnar ese adeudo de regreso a ISSSTESON, ahora el acercamiento tiene que ser con ISSSTESON, para llegar a un convenio de pago”.

Enseguida menciona el C. Síndico Procurador, C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Buenas tardes compañeros Regidores, Presidente, Secretario, Tesorero, nada más le quiero hacer una observación, usted menciona que el 4 de Diciembre se hizo una denuncia ante el Ministerio Público del Fuero Común, por Sindicatura, la cual yo no la presente, esa denuncia no fue por parte de Sindicatura”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Sería cuestión de confirmar”.

Menciona el C. Síndico Procurador, C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Haciendo mención y una observación de que yo no presente esa denuncia”.

Interviene la C. Presidente Municipal, para mencionar: “Ustedes la presentaron”.

Responde el C. Síndico Procurador, C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Yo presenté nada más por falsificación de documentos, fue el 22 de Noviembre y el robo fue el día 02 y se presentó el día 04, la cual yo no la presenté, nada más una observación”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Sigue usted Martín”.

Enseguida expresa el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Nomás para hacer algunos comentarios al Tesorero, en el documento que entrega, viene aquí

en donde viene en la lista de las demandas, viene al final, vienen tres demandas, una por 14 millones, dice negligencia médica, pero no trae ni la fecha de qué año es, ni que contingencia se debe, igual la siguiente otra contingencia que no tiene monto, y un atropellamiento de 4 millones y medio, no aclaran aquí, como los otros que viene el número de expediente, el año en que se presentó la reclamación, y el estatus no lo tiene”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “La información que tengo Doctor que es la de 14 millones, no es una demanda todavía en firme, hay un reclamo por parte de la persona afectada, no sé si pueda informar el nombre de la persona, el jurídico”.

Comenta el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “A lo mejor el nombre no, pero, un informe de que se trata”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Se trata del fallecimiento de la Directora de Ingresos de la administración anterior, hay un reclamo de parte de su esposo, del viudo, por negligencia médica, es un reclamo, no han interpuesto una demanda en firme, pero hay un reclamo administrativo”.

Pregunta el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Ok, y las otras dos”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Las otras dos, también es un atropellamiento a un niño, al parecer por un vehículo, lo está revisando el Jurídico”.

Comenta el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Vehículo del Ayuntamiento”.

Responde el C. Director Jurídico, Lic. Felipe Abel Merino Aragón. “Sí, es un carro recolección de basura, que de reversa atropelló a un muchachito en sillas de ruedas, eso fue días antes de que entráramos”.

Menciona el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Es el reclamo que hacen”.

Comenta el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Yo creo que en el tema nomás para completar, en el tema del ISSSTESON, hay una parte que se dijo que si es muy real, que el Municipio siempre ha traído un atraso de dos meses, bueno no es ideal deberle ni un peso a nadie, pero la parte de la historia que no conocemos es que hay otros Municipios, muchos, que traen más atrás, mucho más, inclusive hay Municipios que le han suspendido el servicio al ISSSTESON porque no pagan, entonces yo creo que en Navojoa como Ayuntamiento al ISSSTESON, veo que no está

tan mal la relación, está aceptable el manejo de lo que se ha ido pagando, lo ideal sería no deberle nada, estamos de acuerdo, pero bueno no es consuelo pero hay otros Municipios que deben, la Unison le debe casi como 600 millones de pesos para empezar, 900 millones debe la Unison, para que se den una idea de los atrasos, entonces siempre poniendo la perspectiva de que para no sentirnos como que somos el malo de Sonora, de qué debemos dos meses, hay otros Municipios que también, es una práctica el traer un diferimiento en el pago, es una práctica, ojalá y se pueda corregir”.

Enseguida menciona la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “Sí, muchas gracias, pues yo de verdad no puedo dejar de reconocer el compromiso que en este momento está haciendo la Presidenta, en el sentido de que el día 31 de Diciembre, no vamos a pedir prestado para aguinaldos, deberas que reconozco ese compromiso Presidenta Municipal y creo que esa es una noticia muy buena para todos nosotros y también para los Navojoenses”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Sí, claro que sí, porque ya ve cómo batallamos para que pudieran aprobar los 20 millones, mientras otros municipios estaban pidiendo más, pero en fin, esperamos ahora a través de finanzas sanas que estemos haciendo, no tener necesidad de pedirles, ni estarles rogando para que aprueben el aguinaldo para ustedes mismos, y todos los de la Administración, eso esperamos con el favor de Dios, y ya hemos girado instrucción al Tesorero para que haga lo que tenga que hacer, y en tiempo esté, este dinero, y no esperarnos hasta lo último, irlo llevando hasta el último día y eso esperamos, le agradezco su felicitación. Adelante Yesenia”.

Enseguida expresa la C. Regidora Profra. Yesenia Guadalupe Galaviz Valenzuela: “De seguimiento nomás para informarle a la compañera, que por asuntos personales, nos comentó que se ausentó de la reunión de la Comisión de Hacienda, comentarle que el Tesorero nos mencionó que tenía la estrategia bien definida de cómo ir haciendo ese guardadito, para que igual, hizo el compromiso de que no se haga un préstamo al final del año, nada más agregar”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Carlos, adelante”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para manifestar: “Gracias, muy preocupante en cuanto a lo que menciona y en un documento público además el Tesorero, en el sentido de que giró varios oficios y que no se los contestaron, de la misma manera le puedo decir que a nosotros tampoco nos contestan, incluyéndolo a usted Tesorero, ayer nos dijo a todos los de la comisión, que probablemente se le había traspapelado el documento, etcétera, y me preocupa, no será que le contestan y se le traspapelan las respuestas también; segundo derivado del vale gate, que se le ha llamado en medios públicos, para asegurarnos que no haya daño al patrimonio del Municipio, solicitamos la información de la Secretaría de Programación del Gasto, hasta en 8 ocasiones, las 8 veces nos contestó, semana por semana lo controlado, a usted le pedimos la información del pago de gasolina y usted

había pagado 1 millón 700 más de lo que Secretaría de Programación del Gasto, reportó, para asegurarnos de tener la verdad, pedimos a cada dependencia del Ayuntamiento nos informará su gasto de combustibles y les quiero informar que de las 33 dependencias, solamente contestaron 7, entonces creo que ya es como muy generalizado de que aquí nadie contesta nada, y como que no hay orden, creo yo que es usted el responsable financiero, le puedo mencionar también, lo que usted dijo ahí, que como que había mucho errores en el presupuesto, etcétera, pero usted es el responsable primero de esto, y la Fracción 11, que le da vida a la Secretaría de Programación del Gasto, puntualmente dice: “Formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en coordinación con el área de Tesorería”, y yo quisiera recordarle también que la Secretaría de Programación del Gasto está en el mismo edificio, yo no puedo entender como hasta Diciembre 27 se da cuenta usted, de que se van a deshacer todas las cuentas, como podemos ver en la cuenta trimestral, por millones y millones de pesos, discúlpenme pero creo que hay malos manejos de su parte, con todo respeto”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Precisamente, si me permite Regidor aclarar unos puntos, respecto a los vale gate que se menciona, efectivamente como le comenté, me disculpé en la reunión de la Comisión de Hacienda, no hay respuesta a su último oficio; segunda lo que se refiere a vale gate, el tema del vale gate, es uno de los vales clonados, no tiene relación la falsificación de documentos de vales que no fueron pagados, respecto a una diferencia que se tengan las dos áreas, como le comenté también en su momento, en la reunión de ayer y en muchas anteriores, los pagos que hace la Tesorería, es en base a órdenes de pagos, facturas y remociones que envía la Secretaría de Programación del Gasto, como lo comenté en la exposición de motivos que hice al inicio, depende la operatividad de la Tesorería Municipal y específicamente de documentaciones, específicamente 4 momentos contables que están aquí en Navojoa, asignados a la Secretaría en mención, únicamente a mí me toca llevar a cabo el ejercido y el pagado de esos momentos contables, lo expliqué ampliamente al ejecutar operativa que se tiene por la manera en la que esta estructurada, y la manera que están distribuidas las facultades y obligaciones, hay una desproporcionalidad cómo les comenté, de parte de las obligaciones que ahí sí a Tesorería a final de cuentas, son las obligaciones por la ley, sin embargo las facultades la tiene otro departamento, ese departamento no tiene obligaciones únicamente facultades, y acá se tienen obligaciones, más se le quitaron las facultades en ese momento donde se diseña esa Secretaría, en general esa es la respuesta, la información respecto a los pagos de gasolina, se entregó una información el día 7 de Diciembre es decir, y en efecto usted me señaló que fue extemporánea, es correcto, también le pedí una ampliación de término, debido a las auditorías que teníamos en ese momento, al cierre contable del año, de los pagos de aguinaldo, y a los procesos que traíamos para la contratación de un crédito externo, creo que teníamos también por prioridad, sin disminuir la importancia del tema, de que traíamos embargos y demandas por 6 millones 700 mil pesos, y el tema de los combustibles es una diferencia de 322 mil pesos, entonces creo que tratamos de priorizar un poquito en la medida de lo posible, claro sin restarle importancia al tema de que se ha tratado de los vales de gasolina; por otro lado también se ha proporcionado en únicas ocasiones

información a través de transparencias a diferente regidores, se ha proporcionado información a la Contraloría Municipal, se ha proporcionado información al ISAF, y se ha proporcionado también información al Ministerio Público para los requerimientos que ha solicitado. Esa es mi participación”.

Enseguida expresa el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Si, recordarle Tesorero, que no es la primera vez que usted incumple la respuesta, incumplió si el 7 de Diciembre contestando los gastos de gasolina, pero solamente de Tesorería, previamente para averiguar y contrastar el informe de Programación con el de Tesorería, le preguntamos también el gasto o los pagos de gasolina, y usted nos contestó los gastos hasta el 15 de Octubre, pero nos contesta el 30, y nos contesta por lo menos 15 días tarde, eso por si mismo es una responsabilidad administrativa, la segunda es otra y la tercera es otra, discúlpeme pero yo creo que en Tesorería usted no está solo para hacer todo, creo que tiene un equipo suficiente para poder hacer todo el trabajo, adicionalmente le recuerdo que varias veces lo he comentado y se lo dije públicamente en comisión, y en varias partes, que sí puede haber un daño patrimonial, porque yo me pongo a pensar y digo, y si en los vales falsificados, no se dieron cuenta que habían algunos que eran falsos, y los pagaron como buenos, y eso podría justificar la diferencia tan grande que hay en solamente seis semanas de gasolina, este es el tema que traemos desde Noviembre y hasta la fecha no se ha dignado en contestarnos y explicarnos exactamente como estaba, creo yo que es muy sencillo y también le encargo al Contralor que por favor avancé en la investigación, porque tiene 4 meses y medio con ello y todavía no hace absolutamente nada, que se puede pedir el gasto dependencia por dependencia, semana por semana, vale por vale, por funcionario, etc., y hace mucho tuviéramos la claridad de qué fue lo que sucedió, pero se ha negado, no lo han contestado, ni siquiera formalmente, ojalá algún día podamos saber la verdad, y creo que mucho de lo que sucede si ha sido culpa de Tesorería”.

6.- Pasando al punto número seis del orden del día, la C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018. “Tiene la palabra el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante Regidor”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien procede a mencionar: “Muchas gracias Señora Presidente, en atención al documento que nos envió el Tesorero, donde nos remitía el informe de afectaciones a los ejercicios anteriores y a la cuenta trimestral, la Comisión de Hacienda se dio a la tarea, los 9 integrantes y también otros regidores que se dieron a bien participar con propuestas y otras opiniones, en cuanto al tema de la cuenta, nos dimos a la tarea, hicimos un análisis propio, a conciencia, de todos los detalles que pudimos ver y pudimos elaborar un dictamen por unanimidad de los 9 integrantes, donde hacíamos

las observaciones que creíamos pertinentes, así como sus recomendaciones y es ese dictamen que sometemos a su aprobación para que en su momento se vayan estos documentos al Congreso y al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Es todo gracias”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Tiene la palabra el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. Adelante Tesorero”.

Interviene la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres, para mencionar. “Secretario es que está mal el punto, es el punto número 6, dice análisis, discusión y aprobación en su caso y remisión al Congreso del Estado de Sonora de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores correspondientes al trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre, no tenemos afectación de esos meses”.

Responde el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal, quien procede a mencionar: “Se presentó a la comisión”.

Comenta la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “Serían las afectaciones del 2014, 2015, se refiere a los años anteriores”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “El punto que hace mención los Regidores, se refiere a la modificación, a la afectación de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, hubo asientos contables y ajustes por concepto de pago de complementaria de ISR retenido por el mes de Agosto del 2016, por 248 mil 460, también la complementaria del mes de Septiembre durante el mes de Noviembre por 74 mil 202, este corresponden a pagos de ISR retenido a los trabajadores, entregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cierre del 2014 se afectó la cuenta del Predial Ejidal, por el pago de Predial Ejidal Etchohuaquila, por el ejercicio 2015, por 25 mil 216 pesos, para Etchohuaquila también para el 2014, 8 mil 153, Santa María del Buaraje también del mismo ejercicio 708.71 pesos, también Etchohuaquila, del mes del ejercicio 2016, son 22 mil 530, Santa María del Buaraje 248 pesos .33, Etchohuaquila 2017, 12 mil 815, el Ejido Navojoa 5 mil 875, Bacame 2 mil 937, Tesia 9 mil 784, Ejido Rancho del Padre 2 mil 386 y Ejido 8 de Febrero, 8 mil 600, un total de la afectación de la cuenta de ejercicios anteriores, por 420 mil 918 mil pesos .57”.

Enseguida menciona el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Nomás para que quede plasmado en el acta, el punto que estamos por votar, es una afectación a los ejercicios anteriores, así como viene, no es una afectación a la cuenta trimestral, es nada más a los ejercicios anteriores para el pago que se mencionó del ISR y pago del Predial Ejidal”.

Posteriormente manifiesta la C. Presidente Municipal: “Gracias Tesorero. A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la afectación de la cuenta de resultados

de ejercicios anteriores, correspondiente al trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018, así como su remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, expresenlo por favor levantando la mano, aprobado por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (83): “SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2018”**.

7.- Pasando al punto número siete del orden del día, la C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018. “Una vez más, tiene la palabra el C. Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante Regidor”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para mencionar: “Muchas gracias Señora Presidente, cómo les comenté compañeros, los puntos que se recibieron en la Comisión de Hacienda, el informe de afectaciones, así como también la cuenta trimestral del cuarto trimestre del municipio, les comenté básicamente cuál fue la labor de la Comisión de Hacienda, para el análisis, discusión, observaciones y recomendaciones en el caso, sin embargo veo también en el séptimo punto, que creo que hay un error de redacción, al someter a la aprobación análisis y discusión en su caso, de los estados financieros trimestrales, etcétera, creo que la ley es muy clara en el Artículo 35, 61, 67 y los demás aplicables Estatales y Federales, que en cuanto a que lo que somete a votación es el dictamen para remitir la cuenta trimestral al Congreso nomás, si el sentido del punto 7 se conserva yo voy a votar en contra, porque yo no apruebo los estados financieros, ni las cuentas que se están proporcionando. Muchas gracias, es todo”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Tiene la palabra el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. Adelante Tesorero”.

Toma el uso de la palabra el C. Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, Tesorero Municipal, quien procede a mencionar. “Nuevamente, así es como comenta el Regidor, es la remisión de la Cuenta Pública al Congreso del Estado, para su revisión por parte del ISAF, por este organismo fiscalizador, que es quien fiscaliza esos documentos, se presentó a la Comisión de Hacienda, como dice el Regidor, hace sus observaciones se ponen a consideración de Cabildo y estamos a sus órdenes para cualquier duda”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal. “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. Adelante Doctor”.

Comenta el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo. “Yo nomás para corregir, nuevamente en el acta, no se remite la Cuenta Pública, se remite la cuenta trimestral, el Tesorero ahorita, se entiende que por la premura una palabra por otra, pero es la cuenta trimestral la que se remite, y yo creo que le pediría al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, que leyera el resolutivo del dictamen, para que los compañeros que no pertenecen a la comisión, escuchen que fue la conclusión de la comisión, a la hora de dictaminar esta cuenta trimestral, se hizo un trabajo que yo creo que lo debemos de calificar como muy responsable de parte de la comisión, se hizo un análisis de parte del Tesorero, ahí mostró su voluntad de hacer presencia, estuvo explicando la situación financiera, y se hicieron en el dictamen que se está presentando, se está plasmando unos resolutivos, algunas cosas que nos inquietan como comisión, y que es muy importante que en el transcurso de este año fiscal 2019, podemos corregirlas, que se pueda mejorar los detalles que se encontraron, entonces yo quisiera que el Presidente de la comisión leyera el resolutivo de ese dictamen, y ahorita lo mencionó Carlos, nuestra función es exclusivamente aprobar el envío, nosotros no calificamos la cuenta trimestral, la cuenta trimestral la va a calificar el ISAF, entonces nosotros estamos dando una aprobación a que se envíe, y la pregunta que yo sí les haría es, si lo que nosotros sabemos y conocemos del comportamiento administrativo, está plasmado en este documento, si esa información está plasmada, y si esa información fue analizada suficientemente, y está plasmado aquí lo que nosotros nos mortifica, nos preocupa como mejoría, entonces tenemos que hacer esa redacción y enviarse nada más para que allá lo analicen, no es un voto, cuando votamos a favor o cuando votamos en contra, no estamos votando como si fuera un cheque en blanco a lo que hace la administración, es simplemente un voto de que yo al menos lo que considero que debe de estar en el dictamen, está, y mi función es informar al ISAF, de que eso que yo encuentro, como una cosa que me preocupaba va en el dictamen y le pido a ISAF que por favor lo profundice, lo analice y que haga una observación o lo que tengan que hacer, para esos puntos en específico, eso es lo que yo creo que debemos de analizar y pues pedirle al compañero que lea el resolutivo, por favor”.

Enseguida menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Si me permiten. RESOLUTIVOS. PRIMERO: Por lo anterior, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración de este Ayuntamiento las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, en los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018, y que posteriormente será revisado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado (ISAF). SEGUNDO: Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, observa desfases presupuestales en el cuarto trimestre, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018, no consideradas en presupuesto de egresos, según informe trimestral anexo, dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 61, Fracción IV, Inciso D), Fracción 68, perdón, Artículo 68, Fracción VII y Artículo 91 Fracción X, Inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el Artículo 136, Fracción XXIII, de la Constitución Política Vigente para el Estado de Sonora. TERCERO.- En relación a las partidas presupuestales ejercidas en

las diferentes dependencias del Municipio, relativas al suministro de gasolina, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, perdón, disculpe, observa desfases en el gasto de combustibles, toda vez que en información oficial por parte de la Secretaría de Programación del Gasto y de Tesorería, se advierte una diferencia aproximada a 1 Millón 700 mil pesos, en las primeras 6 semanas de la Administración actual, por lo que se solicita la revisión respectiva. CUARTO.- Derivado de las operaciones registradas en el informe trimestral, esta comisión observa el robo en Tesorería, por lo cual solicitamos al Congreso del Estado, se dictamina si existe daño patrimonial. QUINTO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, observó aumentos indebidos vía compensaciones a algunos funcionarios de la Administración Municipal, sin autorización de Cabildo, violentando así el Artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se adicionan al presente dictamen, pruebas documentales de lo dicho. SEXTO.- Se aprueba la remisión del presente informe trimestral correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018, por unanimidad y lo somete a consideración de este Ayuntamiento. Es todo muchas gracias”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Una disculpa, adelante Rodrigo”.

Manifiesta el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “Yo concuerdo totalmente con el Regidor Carlos Quiroz, en el sentido de que está mal interpretado o redactado el punto porque no es función de nosotros aprobar la cuenta trimestral, si no se modifica cómo está aquí no voy a poder votar a favor”.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, para mencionar: “Propongo que lo modifiquemos, que le agreguemos la palabra envío, les parece”.

Responde el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí, pero que se agregue también dictamen como lo que marca la ley, solamente eso, es discusión, análisis, y aprobación, en su caso, del dictamen para el envío de la cuenta trimestral”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Análisis, discusión y aprobación, del dictamen para el envío de la cuenta trimestral, en su caso, aquí está y remisión al Congreso del Estado de Sonora de los Estados Financieros Trimestrales, Balance de Comprobación, Balance General y Estado de resultados que contienen ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018”.

Comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “De acuerdo, quieren que lo votemos, ponemos a su consideración la modificación al punto de acuerdo”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal: “Muy bien, si están de acuerdo en la modificación manifiéstelo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (84): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN PARA EL ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BALANCE DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2018, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA”**”.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, menciona: “No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar los Estados Financieros Trimestrales, Balance de Comprobación, pero aquí es el mismo. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen para el envío de la Cuenta Trimestral, Balance General y Estado de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018, así como su remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA** con 18 votos a favor, 4 votos en contra y 0 Abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (85): “SE APRUEBA EL DICTAMEN PARA EL ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2018, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA”**”.

Enseguida menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “El sentido de su voto Regidores”.

Responde la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres. “En contra”.

Responde el C. Regidor José Manuel Maldonado Osuna: “En contra”.

Responde el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Archiga: “En contra por tener dudas legales en cuanto a la redacción”.

Responde la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro López: “En contra”.

Posteriormente menciona la C. Presidente Municipal: “Muy bien, el Señor Síndico, va hacer una aclaración. Adelante Señor Síndico”.

Toma el uso de la palabra el C. Síndico Procurador, C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy, para mencionar: “Sí miren compañeros regidores, quiero hacer una nota aclaratoria, ahorita yo informé que no había yo presentado la denuncia sobre la caja que se robó en Tesorería, yo me refería a que yo no fui y me traslade a la Agencia del

Ministerio Público, pero aquí está el documento el cual si yo firmé, pero en mi representación fueron mis abogados, les digo es una nota aclaratoria para informarle simplemente. Gracias compañeros”.

8.- Pasando al punto número ocho del orden del día, relacionado a la Clausura, comenta la C. Presidente Municipal: “Por favor nos ponemos de pie. Siendo las Diecisiete horas con dieciséis minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar nuestro glorioso Himno Nacional Mexicano, en posición de firmes amigos por favor”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PROCURADOR

C. MTRA. MA. DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY

REGIDOR

REGIDOR

C. NORMA LUZ ENRÍQUEZ ESCOBAR

C. PROFRA. DANIEL RUIZ MADRIGAL

C. Q.A. VÍCTOR S. AYALA RODRÍGUEZ

C. PROFRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA R.

C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO C. FLORINA DÍAZ BRISEÑO

C. RAFAEL BÓRQUEZ IBARRA

C. LIC. TERESITA ÁLVAREZ ALCANTAR

C. LIC. CÉSAR ZAZUETA LÓPEZ

C. PROFRA. YESENIA GPE. GALAVIZ V.

C. PROFR. EMILIO CALVO SANTIZ

C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO

C. BERENICE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

C. LIC. ROGELIO A. ÁLVAREZ CEVALLOS

C. T.S. LUZ MA. CARRETERO LAGARDA

C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. C.P. MARÍA R. PULIDO TORRES

C. L.A. RODRIGO LLAMAS ARECHIGA

C. LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX

C. JOSÉ MANUEL MALDONADO OSUNA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. JESÚS GUADALUPE MORALES VALENZUELA.